

Guía Docente: Teoría y Filosofía del Derecho

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Titulación	Grado en Derecho
Plan de estudios	2012
Materia	Teoría y filosofía del derecho
Carácter	Básico
Período de impartición	Tercer Trimestre
Curso	Segundo
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	Para esta materia no se precisa haber superado previamente materias determinadas, por tanto, los requisitos serán los propios del título.

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Ricardo Ignacio Bachmann Fuentes	Correo electrónico	ricardoignacio.bachmann@ui1.es
Área	Filosofía del Derecho	Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Perfil Profesional 2.0	https://www.researchgate.net/profile/Ignacio_Bachmann-Fuentes		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignaturas de la materia	<ul style="list-style-type: none"> • Teoría y Filosofía del Derecho
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	<p>Esta asignatura consta de dos partes: Teoría del Derecho y Filosofía del Derecho.</p> <p>El objetivo de la Teoría del Derecho es conocer el Derecho como un sistema, estudiando cuestiones básicas como la noción de norma jurídica y la idea de sistema jurídico como conjunto de normas organizadas coherente y completo, los criterios de interpretación y aplicación del Derecho o la solución de contradicciones entre normas y las lagunas jurídicas. Estas cuestiones resultan de gran utilidad para las demás asignaturas del Grado, pues los juristas no solo deben conocer el contenido del Derecho, sino también cómo interpretarlo y aplicarlo.</p> <p>Por su parte, la Filosofía del Derecho es una reflexión filosófica general acerca de la realidad jurídica, como la relación entre Justicia y Derecho y sobre cómo debe ser el Derecho.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • CG-01: Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente. • CG-02: Capacidad de organización y planificación. • CG-03: Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación en su habilidad para sintetizar y argumentar respuestas. • CG-06: Capacidad de gestión de la información. Saber recabar, gestionar, analizar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social. • CG-08: Trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en aquellas tareas que requieren una relación interdisciplinar. • CG-11: Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad. • CG-12: Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación así como con la cultura de la paz y los valores democráticos. • CG-13: Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho. • CG-15: Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques. • CB1: Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. • CB3: Reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. • CB4: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
--------------------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> • CE-04: Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio. • CE-05: Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa. • CE-08: Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica. • CE-09: Adquisición de valores y principios éticos. • CE-12: Capacidad de creación y estructuración normativa. • CU-02: Identificar y dar valor a las oportunidades tanto personales como profesionales, siendo responsables de las actuaciones que se pongan en marcha, sabiendo comprometer los recursos necesarios, con la finalidad de realizar un proyecto viable y sostenible para uno mismo o para una organización. • CU-03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales. • CU-06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa. • CU-10: Reconocer y saber resolver problemas que afecten a derechos fundamentales de las personas y a valores democráticos. • CU-13: Aceptar y defender el derecho de los diferentes, llegando incluso ante la desigualdad compensatoria, particularmente en los casos de personas con disminución de su autonomía personal. • CU-15: Utilizar una adecuada estructura lógica y un lenguaje apropiado para el público no especialista y escribir con corrección. • CU-16: Saber transmitir un informe técnico de la especialidad.
<p>Resultados de aprendizaje de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar en forma efectiva tanto de manera individual como integrado en un grupo de trabajo. • Solucionar problemas y desafíos relacionados con la materia analizando la información (supuestos de hecho, textos doctrinales, legales, jurisprudenciales...) en forma crítica, creativa e imaginativa. • Utilizar adecuadamente la terminología y el lenguaje jurídico propio de la materia tanto en la comunicación oral (debates, exposiciones...) como en la comunicación escrita (informes, dictámenes...). • Explicar las corrientes filosófico-jurídicas y filosófico-políticas más importantes de la Historia y su eventual traducción práctica. • Definir al Derecho (respecto a otros sistemas normativos) como sistema regulador de las relaciones sociales. • Argumentar desde diferentes perspectivas teóricas cuestiones jurídico-sociales de actualidad como la inmigración, la guerra, los derechos humanos, el multiculturalismo, el feminismo... • Analizar en forma crítica los problemas jurídico-sociales que se puedan plantear, los problemas de valoración del Derecho, y la relación entre Derecho y Justicia. • Señalar los diversos tipos de normas así como la estructura de la norma jurídica. • Debatir sobre una cuestión jurídica y alcanzar una posición común sobre ella.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p>Breve descripción de la asignatura</p>	<p>Una formación jurídica integral no puede limitarse al conocimiento, por otra parte imprescindible, de los entresijos del Derecho vigente, sino que ha de alcanzar las grandes ideas que describen la estructura de la realidad jurídica y que nos dan cuenta de su especificidad, así como de su sentido y razón de ser. Esta materia proporcionará al alumno formación asociada al Derecho como forma de organización y como sistema normativo, la Ciencia del Derecho, Teoría del Derecho: La norma jurídica y el sistema jurídico, interpretación y aplicación del Derecho, conceptos jurídicos fundamentales, los problemas del Derecho justo y la eficacia del Derecho.</p>
--	---

La Filosofía del Derecho es una reflexión filosófica que adopta una perspectiva generalizante sobre la realidad jurídica: no se preocupa de las peculiaridades contextuales o temporales de dicha realidad, sino que la considera como una globalidad, tratando de descubrir las Ideas que constituyen la estructura lógico-objetiva de dicha realidad. Dentro de la Filosofía del Derecho, la Teoría del Derecho es el capítulo que se ocupa de buscar un concepto de Derecho (no de este u otro Orden jurídico concreto, sino del “Derecho” en general), cuál es el rasgo o los rasgos más característicos del Derecho, qué rasgos permiten distinguir al Derecho de otras realidades afines, qué hay de común en los diversos Derechos nacionales.

Contenidos

Unidad didáctica 1. Concepto de Derecho

- 1.1. Problemas de su definición
- 1.2. Concepciones del Derecho
- 1.3. Funciones sociales del Derecho

Unidad didáctica 2: El sistema jurídico y las fuentes del Derecho

- 2.1. Las normas jurídicas
- 2.2. El Derecho como sistema. Sistemas estáticos y sistemas dinámicos
- 2.3. La coherencia del sistema jurídico. Las antinomias jurídicas
- 2.4. La plenitud del sistema jurídico. Las lagunas jurídicas
- 2.5. Eficacia y validez de la norma jurídica
- 2.6. Las fuentes del Derecho

Unidad didáctica 3: Interpretación y aplicación del Derecho

- 3.1. Objeto y alcance de la interpretación jurídica
- 3.2. Criterios de interpretación
- 3.3. La aplicación del Derecho

Unidad didáctica 4: Conceptos jurídicos fundamentales

- 4.1. Principio, norma y ley
- 4.2. Personalidad, capacidad jurídica y capacidad de obrar
- 4.3. Derecho subjetivo
- 4.4. El deber jurídico
- 4.5. El acto jurídico
- 4.6. La relación jurídica
- 4.7. Ilícitud, responsabilidad y sanción

Unidad didáctica 5: Teorías de la Justicia

5.1. El iusnaturalismo

5.2. La teoría de la justicia de I. Kant

5.3. El utilitarismo

5.4. La teoría de la justicia de J. Rawls

Unidad didáctica 6: Cuestiones actuales en Filosofía jurídica y política

6.1. Los derechos humanos

6.2. Universalidad de los derechos y diversidad cultural

6.3. Derecho y ética

METODOLOGÍA

Actividades formativas

El temario de la asignatura Teoría y Filosofía del Derecho se divide, como es habitual, en seis Unidades Didácticas (UD). Estas UD organizan los diversos contenidos de la materia y proponen diversas actividades de evaluación continua de los conocimientos adquiridos y las competencias marcadas.

Tanto los contenidos teóricos como las tareas de evaluación continua están preparados para que los alumnos adquieran y consoliden las herramientas básicas para el desarrollo ético profesional.

Las diversas actividades que el alumno encontrará a medida que avance en las UD son las siguientes:

- **Estudio de Caso real de aplicación práctica:** estas actividades plantean cuestiones que puedan darse en la realidad y que sirve para ilustrar los contenidos propios de la UD, se apoyarán en noticias, informes y artículos disponibles en la red, a partir de los cuales se plantean una serie de cuestiones éticas y morales que tiene como objetivo que el alumnado asimile y desarrolle conocimientos a través de la reflexión sobre situaciones actuales.
- **Contenidos teóricos:** los contenidos teóricos de cada unidad didáctica tendrán una extensión asociada a las horas de estudio. Para el aprendizaje de esos contenidos, cada unidad didáctica tendrá una serie de enlaces web que complementen los contenidos y otros que permitan la reflexión sobre los conceptos estudiados. Además en cada unidad se encontrarán una serie de actividades de aprendizaje.
- **Foros de Debate:** en esta asignatura el foro de debate es fundamental, para el desarrollo de este pensamiento crítico, ya que es el medio perfecto para intercambiar puntos de vista y debatir sobre aspectos relacionados con la asignatura. Por ejemplo se realizarán actividades para analizar la cultura y su distribución en el espacio geográfico, se comentarán noticias de actualidad y se debatirá sobre los conflictos éticos que pueden surgir en la práctica profesional. El alumnado tendrá que participar a través de una reflexión personal argumentada. Las intervenciones han de ser originales y se busca que aporten una reflexión fundamentada y razonada.
- **Trabajo colaborativo:** A fin de que los alumnos trabajen en equipo, sepan resolver sus diferencias y llegar a acuerdos, esta actividad consistirá en la indagación/investigación de una serie de cuestiones jurídicas.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones

estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las

pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

Falcón y Tella, M^ªJ. (2014). *Lecciones de Teoría del Derecho*. Madrid: Servicio de Publicaciones. Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid.

Se trata de una obra de referencia en la Teoría del Derecho. Es una obra muy adecuada para el estudio de esta asignatura y muy didáctica.

De Castro Cid, B. (2008). *18 Lecciones de Filosofía del Derecho*. Madrid: Universitas.

Se trata de una obra didáctica, extensa y rigurosa de gran importancia para los estudios de Filosofía del Derecho.

Díaz, Elías (2013). *El derecho y el poder. realismo crítico y filosofía del derecho*. Madrid: Dykinson.

El autor analiza la experiencia española desde el pensamiento de los principales filósofos del derecho y de la filosofía política, planteando observaciones críticas en torno a lo que se entiende por Estado de Derecho.

Bibliografía

- Libros

complementaria

Atienza, M. (2003). *El sentido del Derecho*. Barcelona: Ariel.

Ballesteros, J. y otros (2007). *Derechos humanos*. Valencia: Publicaciones Universitat de València.

De Lucas, J. (1992). *Europa: ¿Convivir con la Diferencia?*. Madrid: Tecnos.

De Lucas, J. y otros (1997). *Introducción a la Teoría del Derecho*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Fariñas Dulce, M.J. (2000). *Globalización, Ciudadanía y Derechos Humanos*. Madrid: Dykinson.

Hart, H. L. A. (2007). *El concepto de Derecho*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía Multicultural: una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Barcelona: Paidós.

Méndez Baiges, V. y Silveira Gorski, H.C. (2007). *Bioética y Derecho*. Barcelona: UOC.

Rawls, J. (2012). *Teoría de la Justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.

Rivaya, B. y De Cima, P. (2004). *Derecho y cine en 100 películas*. Valencia: Tirant lo Blanch.

- Artículos

Arias Marín, A. (2015). "Tesis sobre una teoría crítica de los Derechos Humanos". *Revista de Filosofía Open Insight*, 6(9), 11-33.

Bengoetxea, J. (2018). An existencial crisis? Freedom, Tolerance, Solidarity, Peace; or, why people is valuable. *Cuadernos Europeos de Deusto*, 59, pp. 115-137.

De Villamor Morgan-Evans, E. (2003). "La dificultad de control de las decisiones judiciales. La función de los valores jurídicos". *Anuario de la Facultad de Derecho*, 21, pp. 591-599.

Ezquiaga Ganuzas, F.J. (2014). "La argumentación jurídica en la toma de decisión judicial". *Revista Vasca de Administración Pública*, 1309-1330.

Falcón y Tella, F. (2004). "Valores, normas y hechos en el Derecho". *Revista de Estudios Políticos. Nueva Época*. 126(4), 321-334.

Tale, C. (2011). "Moral y Derecho positivo (comparación y relaciones)". *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, 14, pp. 61-109.

Otros recursos

[Isegoría. Revista de Filosofía moral y política.](#)

Instituto de Filosofía CSIC.

[Anuario de Derechos Humanos. Nueva Época.](#)

Instituto de Derechos humanos de la Facultad de Derecho, Universidad Complutense de

Madrid.

[Teoría & derecho](#)

Una revista jurídica interdisciplinar que tiene por objeto impulsar y reflejar las cuestiones, relacionadas con el derecho, de mayor interés e importancia doctrinal.

[Bioderecho.es](#)

Revista internacional de investigación en Bioderecho de Murcia

[Revista Ratio Juris.](#)

Revista de Ciencias jurídicas

[Persona y derecho](#)

Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos. Esta revista es una publicación científica, cuya finalidad primordial es ofrecer estudios sobre temas de filosofía jurídica y social y contribuir a la difusión de los valores humanos en la sociedad, con particular atención a los derechos humanos. Editores [Universidad de Navarra](#): Servicio de Publicaciones

[La Ley](#)

Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía. Contienen un Repertorio acumulativo anual de estudios doctrinales.

[Foro](#)

Revista de ciencias jurídicas y sociales.

[Boletín del Ministerio de Justicia](#)

Estudios doctrinales.

[Tabla de Derechos Humanos 2.0](#)

Una herramienta de gran utilidad que encierra un importante trabajo de sistematización de los derechos humanos y de las normas y mecanismos que los protegen, y que permite la rápida localización de los preceptos y artículos concretos.